



TRIBUNAL DE ARBITRAJE

A-20220816/0870

PROMED QUIRURGICOS EU Vs. LOGISTICS SOLUTIONS ACI S.A.S.

ACTA No. 29

A los veintitres (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023), siendo las 8:30 a.m., se reunió el Tribunal de Arbitraje convocado por **PROMED QUIRURGICOS EU** en contra de **LOGISTICS SOLUTIONS ACI SAS**, integrado por **GUSTAVO ZAFRA ROLDAN**, en su condición de árbitro único y Presidente, y **LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO**, en su calidad de Secretario designado, con la presencia de las partes y utilizando medios electrónicos, de acuerdo con lo autorizado en los artículos 23 y 31 de la Ley 1563 de 2012, y 2 de la Ley 2213 de 2022.

ASISTENTES

JUAN FELIPE ORTIZ QUIJANO, apoderado especial de PROMED QUIRURGICOS EU.

EDGARDO ROBERTO LONDOÑO ALVAREZ, apoderado especial de LOGISTICS SOLUTIONS ACI SAS.

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES, apoderada especial sustituta de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. En el curso de la audiencia se hizo presente el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA, quien reasumió el poder.



INFORME SECRETARIAL

El secretario, doctor LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, informó:

- 1.- El acta No. 28 (Auto No. 46), se notificó el 1 de noviembre, corriendo su ejecutoria los días 2, 3 y 7 del mismo mes, sin que se presentara recurso alguno.
- 2.- El término del proceso hasta la fecha contado desde la finalización de la primera audiencia de trámite que tuvo lugar el 30 de agosto de 2023 es de 84 días comunes.
- 3.- El 22 de noviembre el doctor Gustavo Herrera reasumió y sustituyó el poder como apoderado de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En este estado y teniendo en cuenta el Informe Secratarial se profiere el siguiente

AUTO No. 47

El Tribunal aceptará la sustitución del poder presentada por el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA, y por tanto,

RESUELVE:

UNICO: RECONOCER personería a la Doctora **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.751.492 de Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en el presente proceso.

El auto anterior se notifica en estrados



ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

AUTO No. 48

El Tribunal procederá a oír los alegatos de las partes de conformidad con el artículo 33 de la Ley 1563 de 2012 por espacio máximo de una (1) hora para cada parte y para el llamado en garantía. El Presidente del Tribunal informó a los apoderados que si lo desean, además de su intervención oral, podrán entregar sus alegaciones por escrito.

Acto seguido se le concedió la palabra al apoderado de la parte convocante, quien además presentó sus alegaciones verbales, y también presentó un resumen por escrito.

A continuación el Presidente del Tribunal concedió la palabra al apoderado de la convocada quien expuso oralmente sus alegaciones, y también las presentó por escrito.

Posteriormente se le concedió la palabra a la apoderada de la llamada en garantía. En este estado el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA reasumió el poder y presentó sus alegaciones verbalmente.

Escuchadas las intervenciones de los apoderados de las partes, el Tribunal

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente los escritos presentados por los apoderados de la parte convocante y convocada.



SEGUNDO: FIJAR como fecha para la audiencia virtual de lectura de la parte resolutive del laudo el 23 de enero de 2024 a las 2:00 p.m.

El auto anterior se notifica en estrados.

Se levantó la sesión siendo las 11:15 a.m.

En constancia se firma el acta por parte del Secretario.

El árbitro único,

Quien asistió a través de videoconferencia

GUSTAVO ZAFRA ROLDÁN

Los apoderados,

JUAN FELIPE ORTIZ QUIJANO

Apoderado

EDGARDO ROBERTO LONDOÑO ALVAREZ

Apoderado



GUSTAVO ALBERTO HERRERA
DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES
Apoderada

El secretario,

Quien asistió a través de videoconferencia

LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO